

Documentación Programa Estancias de investigación Sede Carolina

Convocatoria: C.2021

Área: MOVILIDAD. ESTANCIAS EN FUNDACIÓN CAROLINA

Presentación

Las becas de estancias de investigación en Fundación Carolina tienen como objetivo contribuir al intercambio y la especialización académica y el conocimiento mutuo de personal investigador y al apoyo de la actividad de análisis de la Fundación Carolina y están dirigidas a la realización o ampliación de trabajos de investigación en el ámbito iberoamericano en estas áreas:

- Ciencias Sociales.
- Estudios del desarrollo.
- Estudios de género.

La estancia se desarrollará en la Fundación Carolina, en su sede de Madrid, en interacción con su equipo de estudios y análisis.

Becas convocadas

La Fundación Carolina convoca 2 becas de estancias de investigación para el curso académico **2021/2022**.

Duración de la beca

La duración de la estancia será de un mínimo de tres meses (90 días) y de un máximo de seis meses (180 días), en un período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de julio de 2022.

Requisitos

Es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener ciudadanía y residencia en un país latinoamericano integrante de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Estar en posesión del título de máster o doctorado.
- Contar con una sólida trayectoria curricular y un amplio historial de investigación y/o transferencia y de publicaciones académicas.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la Fundación Carolina.

Beneficios de la beca

Los beneficios de estas becas son:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde la capital del país de residencia de la candidatura beneficiaria de la beca.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- 1.200 euros mensuales, en concepto de alojamiento y manutención.

Centros Receptores

La estancia se desarrollará en la Fundación Carolina, en su sede de Madrid, en interacción con su equipo de estudios y análisis.

Plazo

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el **8 de abril de 2021**, inclusive.

Obligaciones del becario/a

El becario/a elaborará a lo largo de su estancia al menos un documento de trabajo con una extensión de entre 10.000 y 15.000 palabras, que será publicado por la Fundación Carolina.

El becario/a participará al menos en un seminario de discusión abierto al público y/o a especialistas en su campo, para debatir los

resultados de su análisis.

Al final de la estancia, elaborará un informe final que recoja los resultados de la investigación y reseñe las actividades realizadas, de en torno a 10 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación del importe total invertido en su beca.

Proceso de selección

1. Cada solicitante deberá cursar, debidamente cumplimentada, la solicitud on-line que encontrará en esta página web.
2. Se eliminarán aquellas solicitudes on-line que estén incompletas, las que lleguen fuera del plazo establecido o las que no cumplan los requisitos fijados para optar a este programa.
3. La evaluación de las candidaturas parte de los principios de mérito, objetividad y transparencia y se basará en los criterios académicos publicados por la Fundación en su página web. Para ello, la Fundación Carolina establecerá un comité de evaluación cuya misión será seleccionar las mejores candidaturas a partir de:
 - Su perfil curricular.
 - El historial de publicaciones e impacto a partir de fuentes abiertas y públicas como Google académico, ORCID, u otras análogas.
 - La solidez, viabilidad e interés académico o científico que revista el trabajo de investigación a realizar.
4. La Fundación Carolina comunica a cada solicitante la concesión o denegación de la beca, indicando el plazo máximo para que las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la misma y envíe, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:
 - Copia compulsada y debidamente legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar.
 - Copia compulsada y debidamente legalizada del grado académico de máster o doctor/a (en función de la titulación con la que se cuenta).
 - Fotocopias de los documentos que acrediten la situación laboral o académica.
 - Fotocopia del pasaporte en vigor.
 - Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.

Son excluidas de este proceso aquellas candidaturas cuya documentación no se recibe dentro de las fechas límite que se le indican en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le es adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario/a al programa.

Información solicitantes

Es importante que cada solicitante retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina, hasta el momento de adjudicación de las becas, se realiza a través de correo electrónico, a la dirección que figure en su solicitud on-line.

A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina es responsabilidad de cada solicitante la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico.

Se puede consultar en todo momento el estado de su solicitud en nuestra página web, que se actualiza conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con su candidatura, deben dirigirse al buzón específico del programa, que ha sido habilitado al efecto en el servidor de la Fundación Carolina. La dirección de correo electrónico para este programa es: ESTANCIASFC_2021@fundacioncarolina.es

La Fundación Carolina se reserva el derecho a realizar cualquier cambio que estime oportuno en cualquier punto de las bases de la beca publicada en la web.

Condiciones de la beca

El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica sin conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

El incumplimiento de estos requisitos, y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso a firmar por las personas becadas para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, dan lugar a la interrupción y retirada de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos invertidos hasta el momento.